

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Acuerdo de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se abre un período de información pública de la nueva versión del Plan Especial de la Vega del Río Andarax en la Aglomeración Urbana de Almería, y su correspondiente estudio ambiental estratégico.

La Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, mediante resolución de 8 de marzo de 2023, aprueba inicialmente el Plan Especial de la Vega del Río Andarax en la Aglomeración Urbana de Almería, y su correspondiente estudio ambiental estratégico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

El plan aprobado inicialmente fue sometido al trámite de información pública, audiencia y requerimiento de informes preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1.2.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Recibidos los informes y alegaciones, teniendo en cuenta el documento de alcance, se han incorporado al documento la información y consideraciones aportadas, produciendo cambios no sustanciales en el Plan que pudieran influir en los intereses de nuevos afectados como resultado de las modificaciones realizadas, por lo que con fecha 11 de julio de 2024 se aprueba la nueva versión del Plan Especial.

A tenor de lo anteriormente expuesto, en interés de promover la mayor participación, difusión y publicidad del Plan tras los cambios no sustanciales introducidos, en virtud del procedimiento y la competencia atribuidas en el artículo 5 de la Orden de Formulación de 9 de junio de 2021 del referido Plan, el artículo 6.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública por el plazo de 45 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Almería, y en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de Santa Fe de Mondújar, Gádor, Rioja, Benahadux, Pechina, Huércal de Almería, Viator y Almería, de la nueva versión del Plan Especial de la Vega del Río Andarax en la Aglomeración Urbana de Almería aprobada con fecha de 11 de julio de 2024, su correspondiente estudio ambiental estratégico y el resumen no técnico del mismo.

Segundo. Durante el periodo de información pública, la documentación del Plan quedará expuesta en las oficinas de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Calle Pablo Picasso, 6, en Sevilla, y en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería, calle Hermanos Machado, 4, 6.ª planta. Igualmente, esta documentación se podrá descargar desde la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (<https://lajunta.es/4xm81>) y desde el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<https://lajunta.es/4xm82>).

00305580

Tercero. Las alegaciones deberán ir dirigidas a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, calle Pablo Picasso, 6, código postal 41018, de Sevilla, y se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace (<https://lajunta.es/3xxzu>), o bien en formato papel en los Registros oficiales de las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de julio de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

00305580